
LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
10 de octubre de 2016

**Panel 1 Llamado a la acción para la democracia paritaria en los Organismos
Autónomos Electorales**

En México aún no existe un marco regulatorio que obligue a la integración paritaria de los órganos administrativos y consejos electorales federales y estatales. Este hecho prefigura retos a vencer para cumplir con las recomendaciones contenidas en la Norma Marco Democracia Paritaria, identificarlos y proponer acciones legislativas para su resolución en el corto plazo.

COMPROMISOS

Tomar las ACCIONES que a continuación se enumeran:

1. Implementar las acciones afirmativas necesarias para aumentar la integración de mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional y en la rama administrativa hasta alcanzar eventualmente la paridad.
2. Asegurar que las campañas institucionales para promover los derechos político electorales de las personas contengan lenguaje incluyente y se abstengan de reproducir estereotipos de género.
3. Iniciar el proceso de certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.



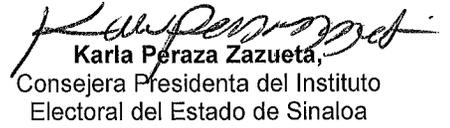
FIRMAN



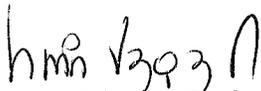
Adriana Margarita Favela Herrera,
Consejera Electoral del INE



Beatriz Eugenia Galindo Centeno,
Consejera Electoral del INE



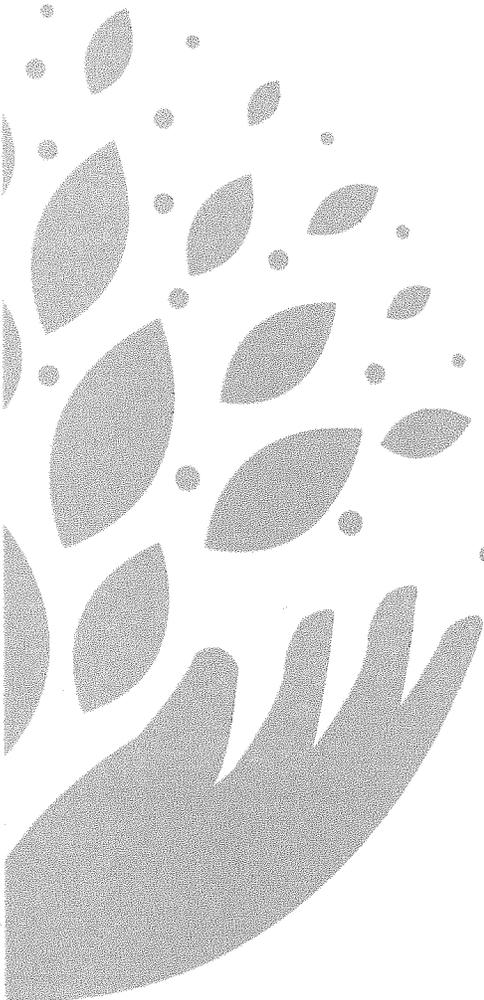
Karla Peraza Zazueta,
Consejera Presidenta del Instituto
Electoral del Estado de Sinaloa



Guillermina Vázquez Benítez,
Consejera Presidenta del Instituto
Estatad Electoral de Hidalgo



Mario Velázquez Miranda,
Consejero Presidente del Instituto
Electoral del Distrito Federal



LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
10 de octubre de 2016

Panel 2 Llamado a la acción para la democracia paritaria en el ámbito Legislativo

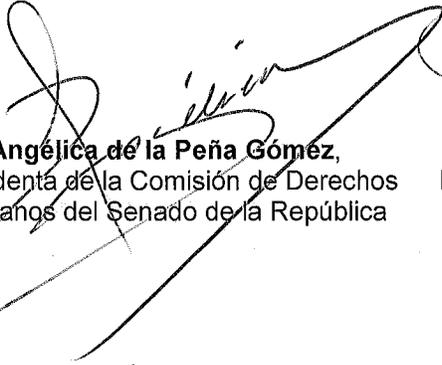
Si bien se ha avanzado en la armonización legislativa para incorporar el principio de paridad en el ámbito nacional, aún existen desafíos por lo que se refiera a la paridad horizontal en candidaturas a los ayuntamientos, así como para la paridad en la conformación final de los órganos legislativos. Situación similar se aprecia en la ausencia de normas dentro de los reglamentos internos de los congresos para la integración igualitaria de mujeres y hombres en las comisiones. La implementación de la paridad revela que la violencia política contra las mujeres constituye un tema prioritario en la agenda legislativa.

COMPROMISOS

Tomar las ACCIONES que a continuación se enumeran:

1. Impulsar, hasta su aprobación, una nueva reforma al texto Constitucional y legislación secundaria, a fin de que el principio de igualdad sustantiva y efectiva se traduzca en un mandato para la conformación paritaria de los espacios donde persisten asimetrías entre hombres y mujeres, como son la administración pública, la impartición de justicia y los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales en sus tres niveles de gobierno.
2. Fortalecer el proceso de armonización constitucional y legislativa en las entidades federativas a fin de que la paridad constitucional, como regla y como principio, constituya una obligación para la postulación de candidaturas a presidencias municipales.
3. Lograr la regulación legislativa de la violencia política que se ejerce contra las mujeres con medidas de prevención y protección, así como sanciones y reparación del daño. Además, se deberá diseñar un modelo de acceso a la justicia sumario, acorde con las necesidades derivadas de las dinámicas electorales.
4. Impulsar la adopción de legislaciones locales en materia de violencia política contra las mujeres.

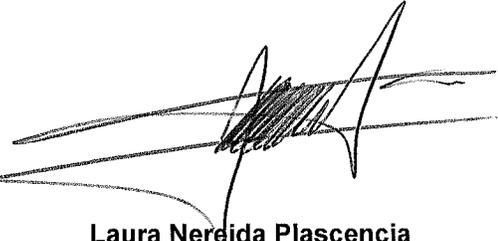
FIRMAN



Angélica de la Peña Gómez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos del Senado de la República



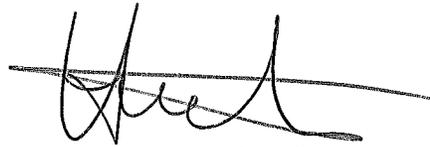
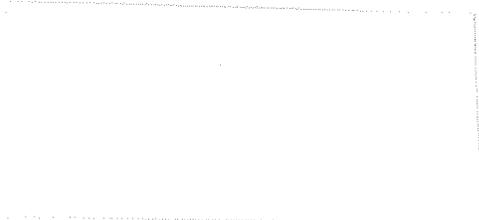
María Lucero Saldaña Pérez,
Presidenta de la Comisión de Relaciones
Exteriores Organismos No
Gubernamentales del Senado de la
República



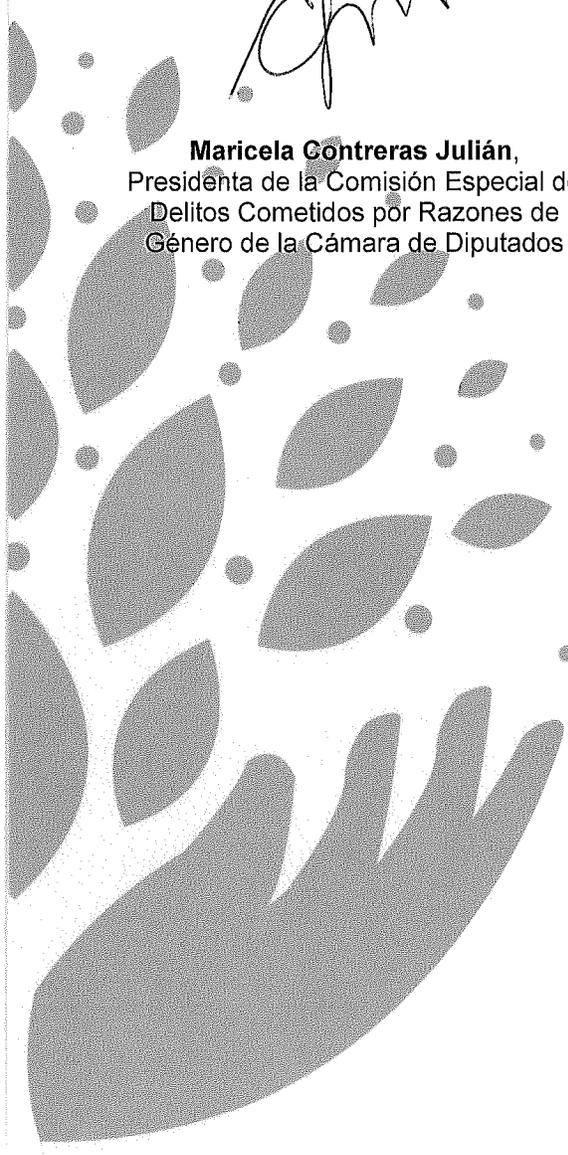
**Laura Nereida Plascencia
Pacheco,**
Presidenta de la Comisión de
Igualdad de Género de la Cámara de
Diputados



Maricela Contreras Julián,
Presidenta de la Comisión Especial de
Delitos Cometidos por Razones de
Género de la Cámara de Diputados



Ana Gúezmes García,
Representante de ONU Mujeres en
México



LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
10 de octubre de 2016

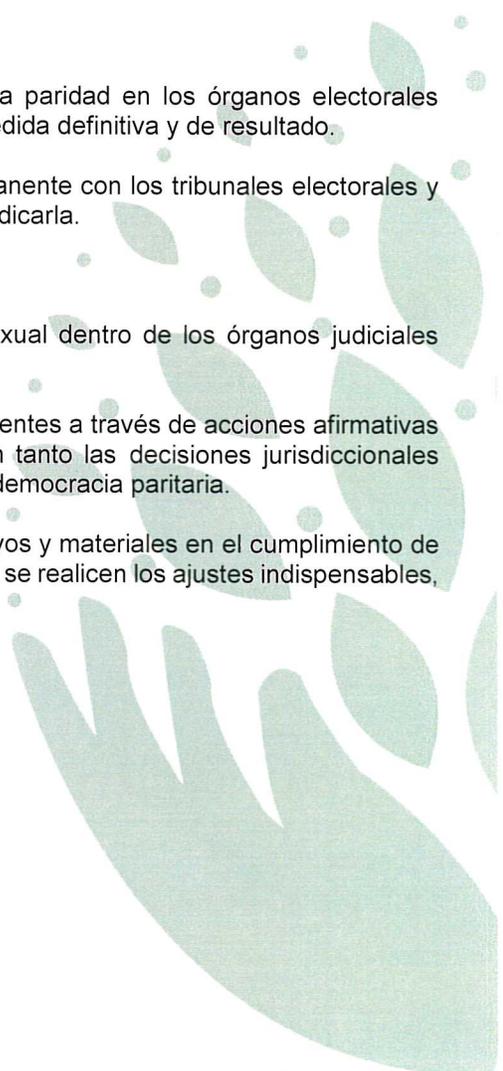
Panel 3 Llamado a la acción para la democracia paritaria en el Poder Judicial

La democracia paritaria como eje transversal de las acciones en un Estado inclusivo, requiere de un marco regulatorio, reglas procedimentales y maquinaria institucional que proteja y garantice el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en general y político-electorales en lo particular. Asimismo, requiere fortalecer o implementar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las instituciones impartidoras de justicia en sus tres niveles de gobierno y carrera judicial. Particular atención merece la importancia de sistematizar la jurisprudencia, tesis y sentencias en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres.

COMPROMISOS

Impulsar las ACCIONES que a continuación se enumeran:

1. Consolidar la conformación paritaria del órgano que integra e impulsar la paridad en los órganos electorales administrativos y judiciales, realizando acciones afirmativas como meta, medida definitiva y de resultado.
2. Combatir la violencia política de género y promover la comunicación permanente con los tribunales electorales y las autoridades administrativas electorales para atenderla, prevenirla y erradicarla.
3. Juzgar con perspectiva intercultural y de género.
4. Implementar la adopción de un modelo en contra del acoso laboral y sexual dentro de los órganos judiciales electorales y difundir una cultura libre de violencia y discriminación.
5. Impulsar la participación política de las mujeres como candidatas independientes a través de acciones afirmativas desde la interpretación de la legislación por los tribunales electorales, en tanto las decisiones jurisdiccionales pueden ser una vía para respetar, proteger y difundir los principios de una democracia paritaria.
6. Revistar periódicamente (como mínimo una vez al año), los avances efectivos y materiales en el cumplimiento de los compromisos adoptados, a efecto de que se evalúen y, de ser necesario, se realicen los ajustes indispensables, a fin que, al cabo de 10 años se logre la democracia paritaria.



FIRMAN

María del Carmen Alanis Figueroa,
Magistrada de la Sala Superior del
TEPJF e integrante de la Red de
Mujeres en Plural

Gabriela Villafuerte Coello,
Magistrada de la Sala Regional
Especializada del TEPJF

Armando Maitret Hernández,
Magistrado Presidente de la Sala
Regional Ciudad de México del
TEPJF

Gabriela Eugenia del Valle Pérez,
Magistrada Presidenta de la Sala
Regional Guadalajara del TEPJF

Claudia Valle Aguilascho,
Magistrada Presidenta de la Sala
Regional Monterrey del TEPJF



LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
10 de octubre de 2016

**Panel 4. Llamado a la acción para la democracia paritaria en los Partidos
Políticos Nacionales**

Los estatutos y reglamentos de los partidos políticos y candidaturas independientes deben respetar, proteger y difundir los ejes conceptuales y principios de la Democracia Paritaria en todas las dimensiones: organizacional, electoral, programática y financiera de su funcionamiento.

COMPROMISOS

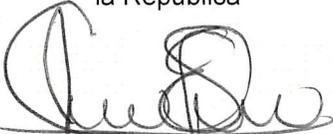
Impulsar las ACCIONES que a continuación se enumeran:

1. Reglamentar y difundir acciones afirmativas que favorezcan el ingreso, permanencia y acceso de las mujeres al ejercicio de cargos de toma de decisiones.
2. Reformar los documentos básicos de los partidos políticos para garantizar la integración paritaria en sus estructuras orgánicas, e incluir en sus plataformas propuestas frente a las demandas de las mujeres y en congruencia con los esfuerzos del Estado mexicano para garantizar la igualdad.
3. Asegurar que los partidos políticos cumplan con una distribución equitativa de recursos durante las campañas electorales e igual tratamiento en los espacios de difusión en los medios de comunicación.
4. Aplicar racional, oportuna y eficazmente los recursos destinados a la formación, capacitación y fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres que los partidos políticos están obligados a cumplir, con programas acreditados académicamente o por profesionales expertas. Asimismo, establecer mecanismos que permitan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de las acciones realizadas y planeadas en este ámbito.
5. Diseñar protocolos internos para la prevención, atención y sanción de la violencia política de género y crear espacios de formación y capacitación en la materia, así como campañas de sensibilización para erradicarla

FIRMAN



Marcela Torres Peimbert,
Secretaria de la Comisión de
Derechos Humanos del Senado de
la República



Jessica Ortega de la Cruz,
Coordinadora de la Comisión
Operativa Estatal de Movimiento
Ciudadano



Claudia Edith Anaya Mota,
Cámara de Diputados. Secretaria de Asuntos
de personas con discapacidad (PRI)



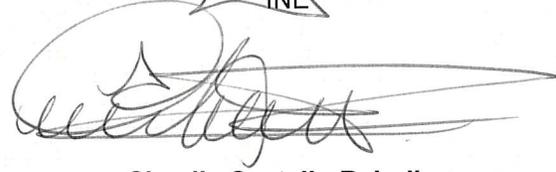
Luis Castro Obregón,
Presidente del Partido Nueva Alianza



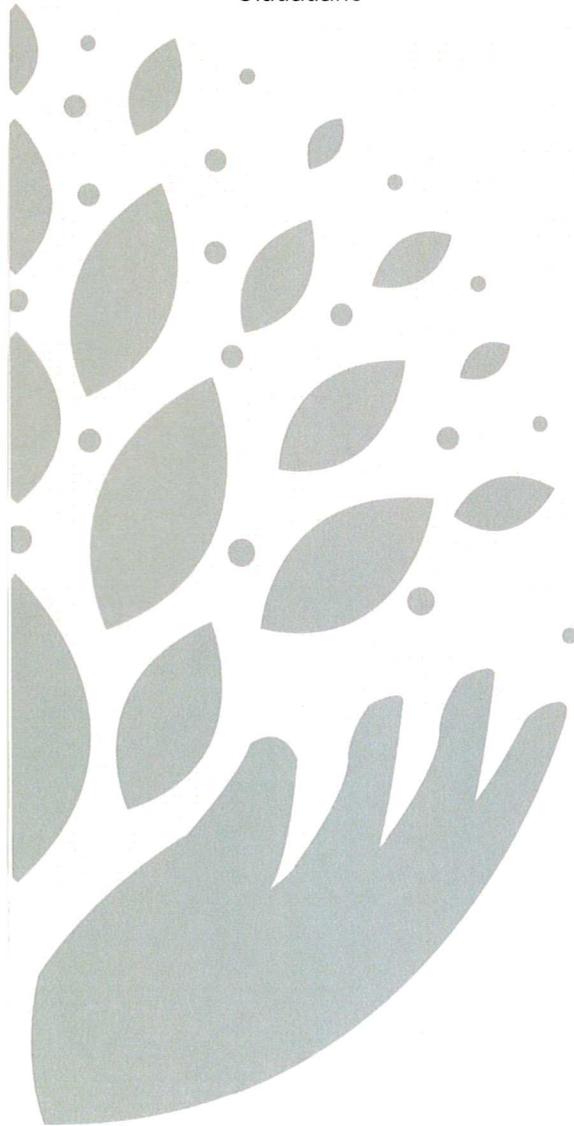
Mónica Zárate Martínez,
Directora General de la
Organización **Bitácoras** Liderazgo Social
con Equidad



Horacio Duarte Olivares,
Representante de Morena ante el
INE



Claudia Castello Rebollar,
Secretaria de Igualdad de Géneros
del PRD



LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
11 de octubre de 2016

Panel 5. Llamado a la acción para la democracia paritaria en el ámbito municipal

El compromiso del Estado Inclusivo con la Democracia Paritaria se configura como una política de Estado, que obliga a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a su aplicación en toda la estructura territorial. Se requiere fortalecer la participación política de las mujeres en el nivel municipal, con especial énfasis en la aplicación del principio de paridad en las dimensiones vertical y horizontal y en la eliminación de los obstáculos, incluyendo la violencia política que limita la participación, ejercicio y permanencia de todas las mujeres en cargos municipales.

COMPROMISOS

1. Exigir a las y los presidentes municipales incluir en sus planes de desarrollo la formulación de políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal, con criterios explícitos para evaluar resultados de forma transparente.
2. Formular iniciativas de reforma al marco jurídico que rige la vida de los municipios, a fin de armonizar en materia de políticas de igualdad de género previstas como mandato en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional de Igualdad 2012-2018.
3. Incrementar los recursos financieros para fortalecer o crear instancias municipales de la mujer, que no se limiten al pago de salarios de quienes las integran, sino que sean suficientes para ejecución de programas, particularmente aquellos orientados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, embarazos adolescentes entre otros.
4. Hacer un llamado enfático a las alcaldías, en el sentido de que las instancias municipales de la mujer, no persigan fines asistencialistas sino de política pública, por lo que su dirección debe estar en manos de personas con perfil calificado para ejercer este cargo, y no para otorgarlo por razones político-partidistas o de cualquier otro tipo.
5. Diseñar una red de apoyo y un programa de empoderamiento para presidentas municipales, con especial énfasis en las mujeres indígenas.

FIRMAN



Santiago Nieto Castillo,
Titular de la Fiscalía Especializada
para la Atención de Delitos Electorales



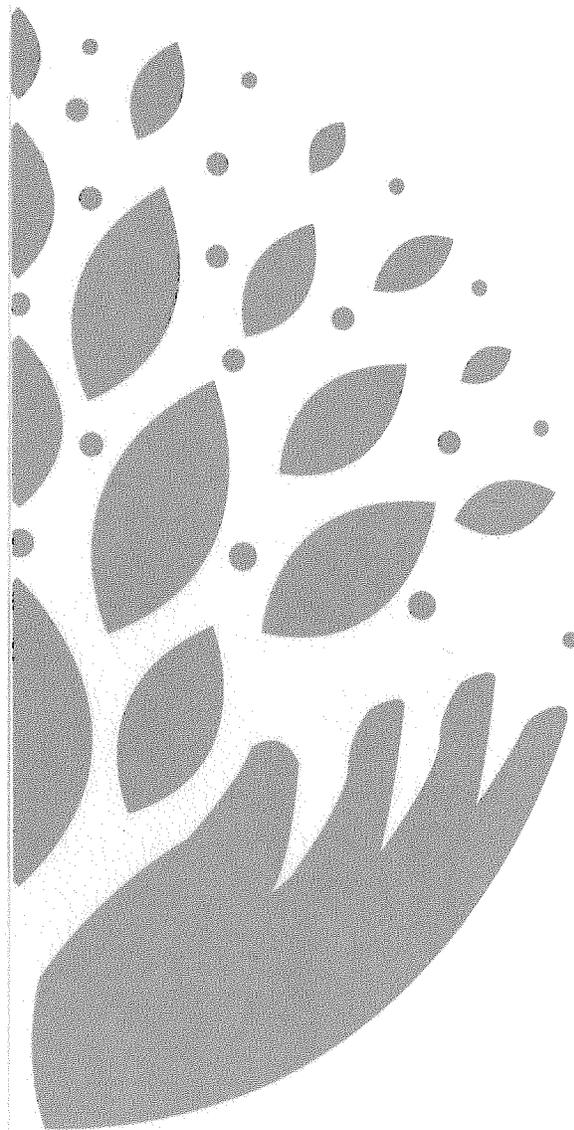
Nancy Bernal Zetina,
Directora de Desarrollo Jurídico del
Instituto Nacional para el Federalismo y el
Desarrollo Municipal



Laura Inés López Padilla,
Red de Apoyo a Mujeres
Municipalistas, A.C.



Paula Soto Maldonado,
Directora de Participación Social y
Política del Instituto Nacional de las
Mujeres (INMUJERES)



LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO
En el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres
11 de octubre de 2016

Panel 6 Llamado a la acción para la democracia paritaria: Desde las redes de defensa de los derechos políticos de las mujeres

La participación de las mujeres organizadas de la sociedad civil y de la academia es fundamental para el avance de los derechos político-electorales de las mujeres, a través de distintas acciones como la incidencia en espacios de toma de decisiones, el monitoreo de la paridad, la firma de pactos y acuerdos con partidos políticos, la creación de redes por la paridad, el cabildeo de iniciativas de reforma legislativas y acompañamiento en procesos de impugnación cuando sus derechos son vulnerados. Asimismo, son actores clave en la defensa de mujeres víctimas de violencia política.

COMPROMISOS

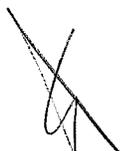
Impulsar las ACCIONES que a continuación se enumeran:

1. Incrementar el número de observatorios para la participación política de las mujeres en las entidades federativas donde no existan y fortalecer los existentes a través de acciones orientadas a la formación, capacitación, asesoramiento en materia electoral.
2. Elaborar un directorio de las redes de mujeres organizadas que hacen trabajo desde la sociedad civil para vigilar la aplicación de las leyes en materia de derechos políticos de las mujeres y contra la violencia política de género.
3. Buscar incidir en los partidos políticos para que adopten prácticas democráticas y transparentes en la selección de sus candidatas(os). Por ejemplo, que los organismos de la mujer en la estructura partidaria tengan mayor influencia en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular.
4. Continuar con el monitoreo de las listas de candidaturas para garantizar que se respete la paridad.
5. Impulsar reformas legislativas para afinar aún más los ordenamientos jurídicos en materia electoral, por ejemplo, la incorporación de la paridad horizontal en el encabezamiento de las listas de RP cuando haya más de una, como es el caso de la federación, así como en el encabezamiento de alcaldías.
6. Promover la aprobación de la tipificación de la violencia política contra las mujeres a través de las reformas a la LGIPE, LGPP, LAMVLV, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales y sus equivalentes en los estados.

FIRMAN



Teresa Hevia,
Red de Mujeres en Plural



**Elva Aurora Narcia
Cancino,** integrante de la
Red Chiapas por la Paridad
Efectiva (REPARE)



Muriel Salinas Díaz,
Coordinadora Estatal de la
Red para el Avance Político
de las Mujeres
Guerrereñas



Rebeca Maltos Garza,
Coordinadora del
Observatorio Ciudadano
Electoral en Baja California



Zenaida Pérez Gutiérrez,
Asamblea Política Nacional
de Mujeres Indígenas



Blanca Olivia Peña,
ONU Mujeres

